Bucaramanga, 08 de Marzo 2022

ANEXO ESTRUCTURACION FINANCIERA

1. OBJETO CONTRACTUAL

"SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19, ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE"

2. FORMA DE PAGO

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensual izado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Deberán adjuntar factura electrónica los contratistas que estén obligados según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN".
- Acta de recibo a satisfacción, Formato CT-FO-01 debidamente firmada
- Acta de recepción de producto debidamente firmado.
- Alta de entrada de mercancía al almacén-MIGO debidamente firmada.
- Formato Cuadro de control de pagos.
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total.
- Certificación y planilla de pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales los cuales deberán estar al día, expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- El oferente ganador deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica OLIMPIA IT S.A.S, habilitarse como facturador electrónico en el sistema informático de la DIAN, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación correspondiente.

3. EVALUACION DE LA OFERTA, FACTOR ECONÓMICO:

Se procederá a la verificación de la **PROPUESTA ECONOMICA** registrada en el **SECOP II,** y se establecerá un orden de elegibilidad para establecer la oferta con el menor precio y la mejor calidad de conformidad con los siguientes pasos:

Paso 1: Se realizará la evaluación económica de todas las propuestas para determinar cual corresponde a la de menor valor.
Nota1: Entendiéndose que se corregirán las operaciones aritméticas, sin que los valores unitarios lleguen a modificarse, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 295 del 16 de septiembre de 2016.
Paso 2: Se verificarán que los valores de los impuestos correspondan al porcentaje establecido por la ley (estatuto tributario –Reforma tributaria), y en caso de existir errores se realizará la respectiva corrección del porcentaje.
Nota 2: El formulario de propuesta económica de SECOP II, determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas.
Nota 3: En el precio se encuentran incluidos todos los impuestos, los costos directos o indirectos derivados del contrato y de los bienes contratados.
Nota 4: Todos los precios unitarios que sean ofertados **deberán ser aproximados al entero** ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.
Nota 5: El oferente está obligado a suministrar el bien a contratar a los precios establecidos en su oferta para cada servicio, los cuales deben ser menores o iguales a los precios fijados por la entidad en el presupuesto oficial. Los precios ofertados por el oferente, mayores a los máximos permitidos, se entenderán como cotizados al precio máximo permitido.

4. DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO

CDP: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5422** de fecha 18/02/2022 por valor de $35.000.000,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	VALOR	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.
PRODASCADS PRODUCTOS DE ASEO CADS	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS	$17.500.000	Propios	20	CSF
PRODASCOM PRODUCTOS DE ASEO COMEDORES	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL	$17.500.000	Propios	20	CSF

5. CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA ECONOMICA:

Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad hasta la fecha y hora establecida para tal fin.

Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.

La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones.

Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.

1 Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros, económicos y de experiencia exigidos en el presente pliego de condiciones.

2 Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración.

3 Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.

4 Cuando no allegue la propuesta económica con la oferta.

5 Cuando el oferente no diligencie el valor total del presupuesto oficial, en la plataforma SECOP II

6 Toda otra causa contemplada en la ley.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

Para determinar el presupuesto oficial de este proceso se tomaron los precios históricos tomados del contrato 011-009-2021 que se ejecutó durante la vigencia 2021 en la Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; calculando el impuesto a los precios de los productos que en su momento fueron exentos de IVA de acuerdo al Decreto 551 del 2020 y aplicando un incremento del 5,62% correspondiente al IPC 2021.

ITEM	PRODUCTO	PRECIO CONTRATO 011-009-2021	PRECIO CONTRATO 011-009-2021 CON IVA	PRECIO HISTÓRICO INCREMENTO IPC 5,62%
1	BOLSA DE BASURA COLORES 121 LITROS	$ 7.497	$ 7.497	$ 7.918
2	JABON ANTIBACTERIAL PARA MANOS 20 LITROS	$ 70.210	$ 83.550	$ 88.245
3	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	$ 162.911	$ 193.864	$ 204.759
4	DETERGENTE INDUSTRIAL X 20 LITROS	$ 56.525	$ 67.265	$ 71.045
5	DESINCRUSTANTE	$ 68.187	$ 68.187	$ 72.019
6	DESENGRASANTE 20 L	$ 48.671	$ 48.671	$ 51.406
7	ALCOHOL INDUSTRIAL X 3875 ML	$ 44.863	$ 53.387	$ 56.387
8	DESINFECTANTE QUINTA GENERACION	$ 79.492	$ 94.595	$ 99.912
9	DESINFECTANTE DE CHOQUE	$ 94.903	$ 112.935	$ 119.281
10	LIMPIAVIDRIOS CON PISTOLA X 500CM	$ 4.641	$ 5.523	$ 5.833
11	PANO ABSORBENTE	$ 15.000	$ 17.850	$ 18.853
12	ESCOBA CERDA DURA	$ 4.046	$ 4.815	$ 5.085
13	BALDE PLASTICO POLIPROPILENO 12 LT aseo	$ 7.735	$ 7.735	$ 8.170
14	RECOGEDOR DE PLASTICO	$ 2.558	$ 2.558	$ 2.702
15	TRAPERO FABRICADO EN FIBRA DE ALGODON	$ 5.712	$ 6.797	$ 7.179
16	ESPONJILLA INDUSTRIAL	$ 20.944	$ 24.923	$ 26.324
17	ESPONJILLA BRILLO FINO * 12 UND	$ 9.877	$ 11.754	$ 12.414
18	JABON LAVALOZA	$ 18.445	$ 21.950	$ 23.183
19	HARAGAN 60 CM CABEZOTE ANGULO CAUHO 5CM	$ 10.948	$ 13.028	$ 13.760
20	SENAL PREVENCION PISO MOJADO 30x62x3CM	$ 20.944	$ 20.944	$ 22.121
21	TOALLA PARA MANOS DOBLADA EN Z X 150	$ 107.100	$ 107.100	$ 113.119
22	DISPENSADOR DE TOALLA DE MANOS	$ 49.266	$ 49.266	$ 52.035
23	DISPENSADOR JABON LIQUIDO MANUAL DE 1 L	$ 41.174	$ 41.174	$ 43.488
24	PULVERIZADOR	$ 23.086	$ 23.086	$ 24.383
25	HIDROLAVADORA	$ 238.000	$ 238.000	$ 251.376
26	TAPETE SANITARIO DESINFECTANTE	$ 399.959	$ 475.951	$ 502.700
27	CARRO EXPRIMIDOR	$ 84.966	$ 84.966	$ 89.741

Se tomaron en cuenta los precios del mercado que obedecen a 3 cotizaciones enviadas por posibles oferentes y shopping en tres (3) páginas web de empresas comercializadoras de estos productos.

		COTIZACIONES			SHOPPING - PÁGINAS WEB		
ITEM	PRODUCTO	CONVIL SOLUCIONES SAS	SERVICIOS MANTENIMIENTOS Y ASESORIAS PAA LA FINCA RAIZ SAS	TODO ASEO SAS	TODO ASEO	HOME CENTER	MERCADO LIBRE
1	BOLSA DE BASURA COLORES 121 LITROS	$ 9.520	$ 9.996				
2	JABON ANTIBACTERIAL PARA MANOS 2 0 LITROS	$ 95.200	$ 99.960				
3	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	$ 160.650	$ 168.683				
4	DETERGENTE INDUSTRIAL X 20 LITROS	$ 142.800	$ 149.940			$ 199.900	$ 99.000
5	DESINCRUSTANTE	$ 142.800	$ 149.940				
6	DESENGRASANTE 20 L	$ 142.800	$ 149.940			$ 75.900	$ 90.000
7	ALCOHOL INDUSTRIAL X 3875 ML	$ 35.700	$ 37.485				
8	DESINFECTANTE QUINTA GENERACION	$ 119.000	$ 124.950				
9	DESINFECTANTE DE CHOQUE	$ 119.000	$ 124.950				
10	LIMPIAVIDRIOS CON PISTOLA X 500CM	$ 5.950	$ 6.248				
11	PANO ABSORBENTE	$ 7.000	$ 8.747				
12	ESCOBA CERDA DURA	$ 8.330	$ 8.747		$ 4.608	$ 5.000	$ 5.900
13	BALDE PLASTICO POLIPROPILENO 12 LT aseo	$ 8.330	$ 8.747				
14	RECOGEDOR DE PLASTICO	$ 10.710	$ 11.246		$ 5.808	$ 6.900	$ 4.930
15	TRAPERO FABRICADO EN FIBRA DE ALGODON	$ 10.710	$ 11.246		$ 10.954	$ 14.900	$ 10.900
16	ESPONJILLA INDUSTRIAL	$ 148.750	$ 156.188	$ 77.969			
17	ESPONJILLA BRILLO FINO * 12 UND	$ 14.280	$ 14.994				
18	JABON LAVALOZA	$ 29.750	$ 31.238		$ 23.187		$ 19.800
19	HARAGAN 60 CM CABEZOTE ANGULO CAUHO 5CM	$ 23.800	$ 24.990				$ 15.000
20	SENAL PREVENCION PISO MOJADO 30x62x3CM	$ 29.750	$ 31.238		$ 25.239		
21	TOALLA PARA MANOS DOBLADA EN Z X 150	$ 9.520	$ 9.996	$ 147.170			
22	DISPENSADOR DE TOALLA DE MANOS	$ 71.400	$ 74.970		$ 56.367		$ 29.302
23	DISPENSADOR JABON LIQUIDO MANUAL DE 1 L	$ 71.400	$ 74.970		$ 30.721		$ 31.000
24	PULVERIZADOR	$ 29.750	$ 31.238				$ 8.900
25	HIDROLAVADORA	$ 714.000	$ 749.700			$ 399.900	$ 309.900
26	TAPETE SANITARIO DESINFECTANTE	$ 714.000	$ 749.700				
27	CARRO EXPRIMIDOR	$ 297.500	$ 312.375			$ 289.900	$ 255.000

Se determina el siguiente PRESUPUESTO OFICIAL; con base en los precios del contrato vigencia 2021, los precios de las cotizaciones presentadas y muestreo en páginas web; hallando un promedio después de analizar los montos más favorables para la entidad contratante.

			COTIZACIONES			SHOPPING - PÁGINAS WEB			
ITEM	PRODUCTO	PRECIO HISTÓRICO INCREMENTO IPC 5,62%	CONVIL SOLUCIONES SAS	SERVICIOS MANTENIMIENTOS Y ASESORIAS PAA LA FINCA RAIZ SAS	TODO ASEO SAS	TODO ASEO	HOME CENTER	MERCADO LIBRE	PRECIO PRESUPUESTO OFICIAL
1	BOLSA DE BASURA COLORES 121 LITROS	$ 7.918	$ 9.520	$ 9.996					$ 8.719
2	JABON ANTIBACTERIAL PARA MANOS 20 LITROS	$ 88.245	$ 95.200	$ 99.960					$ 91.723
3	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	$ 204.759	$ 160.650	$ 168.683					$ 164.667
4	DETERGENTE INDUSTRIAL X 20 LITROS	$ 71.045	$ 142.800	$ 149.940			$ 199.900	$ 99.000	$ 71.045
5	DESINCRUSTANTE	$ 72.019	$ 142.800	$ 149.940					$ 72.019
6	DESENGRASANTE 20 L	$ 51.406	$ 142.800	$ 149.940			$ 75.900	$ 90.000	$ 51.406
7	ALCOHOL INDUSTRIAL X 3875 ML	$ 56.387	$ 35.700	$ 37.485					$ 43.191
8	DESINFECTANTE QUINTA GENERACION	$ 99.912	$ 119.000	$ 124.950					$ 99.912
9	DESINFECTANTE DE CHOQUE	$ 119.281	$ 119.000	$ 124.950					$ 119.141
10	LIMPIAVIDRIOS CON PISTOLA X 500CM	$ 5.833	$ 5.950	$ 6.248					$ 5.892
11	PANO ABSORBENTE	$ 18.853	$ 7.000	$ 8.747					$ 11.533
12	ESCOBA CERDA DURA	$ 5.085	$ 8.330	$ 8.747		$ 4.608	$ 5.000	$ 5.900	$ 4.847
13	BALDE PLASTICO POLIPROPILENO 12 LT aseo	$ 8.170	$ 8.330	$ 8.747					$ 8.250
14	RECOGEDOR DE PLASTICO	$ 2.702	$ 10.710	$ 11.246		$ 5.808	$ 6.900	$ 4.930	$ 3.816
15	TRAPERO FABRICADO EN FIBRA DE ALGODON	$ 7.179	$ 10.710	$ 11.246		$ 10.954	$ 14.900	$ 10.900	$ 8.945
16	ESPONJILLA INDUSTRIAL	$ 26.324	$ 148.750	$ 156.188	$ 77.969				$ 26.324
17	ESPONJILLA BRILLO FINO * 12 UND	$ 12.414	$ 14.280	$ 14.994					$ 13.347
18	JABON LAVALOZA	$ 23.183	$ 29.750	$ 31.238		$ 23.187		$ 19.800	$ 21.492
19	HARAGAN 60 CM CABEZOTE ANGULO CAUHO 5CM	$ 13.760	$ 23.800	$ 24.990				$ 15.000	$ 14.380
20	SENAL PREVENCION PISO MOJADO 30x62x3CM	$ 22.121	$ 29.750	$ 31.238		$ 25.239			$ 23.680
21	TOALLA PARA MANOS DOBLADA EN Z X 150	$ 113.119	$ 9.520	$ 9.996	$ 147.170				$ 130.145
22	DISPENSADOR DE TOALLA DE MANOS	$ 52.035	$ 71.400	$ 74.970		$ 56.367		$ 29.302	$ 45.901
23	DISPENSADOR JABON LIQUIDO MANUAL DE 1 L	$ 43.488	$ 71.400	$ 74.970		$ 30.721		$ 31.000	$ 37.244
24	PULVERIZADOR	$ 24.383	$ 29.750	$ 31.238				$ 8.900	$ 21.011
25	HIDROLAVADORA	$ 251.376	$ 714.000	$ 749.700			$ 399.900	$ 309.900	$ 280.638
26	TAPETE SANITARIO DESINFECTANTE	$ 502.700	$ 714.000	$ 749.700					$ 502.700
27	CARRO EXPRIMIDOR	$ 89.741	$ 297.500	$ 312.375			$ 289.900	$ 255.000	$ 172.371

NOTA 1: Los precios resaltados fueron exceptuados para el cálculo del PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO, debido a que supera los valores comerciales del mercado, atendiendo las demás cotizaciones recibidas y los históricos de los contratos.

NOTA 2: De acuerdo a la Sentencia C – 292 de 2020, la Corte Constitucional, procedió a dar interpretación a lo referente a la vigencia del decreto 551 de 2020, señalando que, conforme a los límites temporales dispuestos en el artículo 215 de la Constitución Política, según el cual, en lo concerniente a las modificaciones de los tributos existentes "las medidas dejarán de regir al término de la siguiente vigencia fiscal, salvo que el Congreso, durante el año siguiente, les otorgue carácter permanente". Por ello, la interpretación fue excluida del ordenamiento jurídico a través de la declaratoria de exequibilidad condicionada del artículo 1º del Decreto 551 de 2020, en el entendido que, la exención prevista se extendió hasta el 31 de diciembre de 2021.

Se adiciona parte de la Sentencia C – 292 de 2020…"

RESUELVE

Declarar EXEQUIBLE el Decreto Legislativo 551 de 2020, "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", salvo el artículo 1º que se declara EXEQUIBLE DE MANERA CONDICIONADA, en el entendido de que las medidas tributarias estarán vigentes durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social y dejarán de regir al término de la siguiente vigencia fiscal, salvo que el Congreso, durante el año siguiente, les otorgue carácter permanente."

https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2020/C-292-20.htm

www.constitucioncolombia.com/titulo-7/capitulo-6/articulo-215

https://russellbedford.com.co/extension-de-la-emergencia-sanitaria-no-amplia-la-vigencia-del-decreto-551-de-2020-hasta-el-2022/#:~:text=diciembre%20de%202021-,Extensi%C3%B3n%20de%20la%20emergencia%20sanitaria%20no%20ampl%C3%ADa%20la%20vigencia%20del,de%202020%20hasta%20el%202022&text=Para%20el%20caso%20del%20Decreto,este%20se%20encuentra%20actualmente%20vigente.

ESTHEFANY AMOROCHO AMOROCHO

Firmado digitalmente por ESTHEFANY AMOROCHO AMOROCHO
Fecha: 2022.03.08 10:46:32 -05'00'

ESTHEFANY AMOROCHO AMOROCHO
Técnico Para Apoyo Seguridad y Defensa
Estructuradora Financiera